



Nº 145 -2014-GGR-GR PUNO
13 MAR 2014
PUNO,

EI GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 193-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO – ALTO INAMBARI Y YANAHUAYA, OBRA PLANTA PILOTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS MULTIUSO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: Innovación y Transferencia Tecnológica para el Cultivo de Papaya en los distritos de San Juan del Oro – Alto Inambari y Yanahuaya, obra: Planta Piloto de Industrialización de Frutas Multiuso, con código SNIP Nº 9077, cuya ejecución estuvo a cargo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino PRADERA, bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal 2006; por consiguiente, propone a los integrantes de la misma;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GRPUNO el 07 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO – ALTO INAMBARI Y YANAHUAYA, OBRA: PLANTA PILOTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS MULTIUSO; código SNIP Nº 9077, cuya ejecución estuvo a cargo de PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO PRADERA, durante el ejercicio presupuestal 2006, por la modalidad de Administración Directa; comisión que debe estar integrada por:

- PRESIDENTE**
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
- MIEMBROS**
PERCY ADAM MAMANI AROCUTIPA
JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL